

EDICTO

Bogotá, D.C., la suscrita Experto G3 Grado 6 – Control Disciplinario, adscrita a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en funciones disciplinarias, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 16 de agosto de 2022 (Id 1305105), proferido en el expediente 015-2022 adelantado contra de WILLIAM MOJICA ROJAS; fija el presente EDICTO por el término de tres (3) días, con el fin de notificar la decisión referida, la cual ordenó en sus apartes principales lo siguiente: “[...] PRIMERO: Abrir investigación disciplinaria en contra de **WILLIAM MOJICA ROJAS**, en calidad de Técnico Asistencial Código 01 grado 05, conforme a lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Decretar la práctica de las pruebas ordenadas en la parte motiva del presente proveído. TERCERO: Notificar la presente determinación al investigado de conformidad con lo señalado en los artículos 121 y 127 del Código General Disciplinario. Indicando que conforme al artículo 112 del Código General Disciplinario tiene derecho a designar apoderado. CUARTO: Informar de la presente determinación a la Viceprocuraduría General de la Nación conforme con lo señalado en el artículo 216 del Código General Disciplinario. QUINTO: Informar al investigado de la oportunidad y beneficios de la confesión y aceptación descargos de conformidad con el artículo 162 del Código General Disciplinario. SEXTO: Comisionar a ANA FELICIA BARAJAS BARAJAS Abogada Contratista de este despacho para la práctica de las pruebas señaladas en la parte motiva, por el término de 90 días. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ**. Vicepresidente Administrativo y Financiero. Agencia Nacional de Hidrocarburos”

El presente edicto se fija en la página web de la entidad por el término de tres (3) días contados a partir de hoy 31 de agosto a las 08:00 de la mañana, y se desfijará el 2 de septiembre a las 5:00 de la tarde, con el fin de notificar a **WILLIAM MOJICA ROJAS** quien no se notificó personalmente.



LIBIA MAGALI DUQUE BRAVO
Experto Cód. G3 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH